

Informe sobre el sector de los Establecimientos y Empresas Públicas (EEP) que acompaña al Proyecto de Ley de Finanzas 2024 - SÍNTESIS-

El papel de los EEP se ha hecho más visible desde hace varios años gracias a su participación en los proyectos estratégicos lanzados por **Su Majestad el Rey, que Dios Le Asiste**, en particular los relativos a la generalización de la protección social y de una enseñanza de calidad, el despliegue del nuevo sistema nacional de salud, la promoción de la inversión privada, la ampliación de las infraestructuras y la aceleración de los programas estratégicos en los sectores del agua, la energía, la agricultura, el transporte y la logística, puertos, pesca, turismo, agua y bosques.

Habida cuenta de los retos estratégicos vinculados a las acciones de los EEP, los poderes públicos multiplican las medidas de reestructuración y reforma de este sector con el objetivo de viabilizar sus modelos, la modernización de su gobernanza y la mejora de la eficiencia de sus acciones.

En este marco, el Nuevo Modelo de Desarrollo (NMD) pone de relieve la necesidad de reformar los EEP, habida cuenta de su lugar estructurante en sectores estratégicos para la competitividad nacional y de su capacidad de animar ecosistemas sectoriales y territoriales. Esta reforma pasará, según el NMD, por el empoderamiento de los EEP, la dirección de su gestión por el rendimiento, la aclaración del papel de su tutela y la separación de las funciones de estrategia, gestión y regulación.

Así y como consecuencia de las **Altas Orientaciones Reales**, en particular, las prodigadas en el **Discurso Real** del 29 de julio de 2020, en las que se pide la realización de una reforma profunda del sector de los EEP, se procedió a la publicación, en julio de 2021, de la ley-marco n°50-21 sobre la reforma de los EEP, que define los objetivos y principios de la reforma, así como los tipos de acciones que deben emprenderse para su aplicación.

Uno de los objetivos clave de esta reforma consiste en optimizar el tamaño de la cartera pública con el fin de permitir al Estado concentrarse en los sectores de actividad considerados estratégicos para la economía nacional y que presentan márgenes de crecimiento, evitando al mismo tiempo la dispersión de los recursos en ámbitos menos prioritarios.

Las operaciones de reestructuración podrán incluir la supresión de actividades de bajo impacto, la fusión o agrupación de entidades para crear otras más eficaces o la cesión de determinadas actividades a agentes privados más capaces de gestionarlas con el fin de favorecer la creación de valor, estimular la eficiencia y la innovación y reducir el recurso al presupuesto del Estado.

La Nota de Orientación del Jefe de Gobierno n° 11/2023, de 04 de agosto de 2023, relativa a la preparación del proyecto de Ley de Finanzas 2024, confirma las opciones encaminadas a dinamizar la economía nacional mediante la continuación de los esfuerzos desplegados para aplicar las **Altas Orientaciones reales** y los diferentes capítulos del programa gubernamental para permitir a nuestro país iniciar una nueva fase en el marco de su dinámica de desarrollo y abrir perspectivas más amplias en materia

de reformas y proyectos de envergadura al servicio de los ciudadanos. Así, las orientaciones generales del Proyecto de Ley de Finanzas para el ejercicio presupuestario de 2024 son las siguientes:

1. **La ejecución del programa de reconstrucción y rehabilitación general de las regiones afectadas por el terremoto de Al Haouz, así como el fortalecimiento de las medidas de lucha contra los efectos coyunturales;**
2. **La continuación del proceso de consolidación de los fundamentos del Estado social;**
3. **La continuación de la aplicación de las reformas estructurales;**
4. **El refuerzo de la sostenibilidad de las finanzas públicas.**

I. COMPOSICIÓN Y RENDIMIENTO DE LA CARTERA PÚBLICA

La cartera pública, que constituye una base sólida en el modelo de crecimiento y desarrollo económico y social del país, se caracteriza por su consistencia y la diversidad de las entidades que lo componen, ofreciendo, por tanto, una amplia gama de consolidación del rendimiento en sus dimensiones sectorial, territorial e internacional.

1. Composición de la cartera pública

A finales de septiembre de 2023, la cartera pública constará de 272 EEP, distribuidos como sigue:

- 227 Establecimientos Públicos (EP)¹ ;
- 45 Sociedades Anónimas de Participación Directa del Tesoro² (SA-PDT).

Por otra parte, algunas HAP poseen filiales y/o participaciones que totalizan 517 entidades, de las cuales el 53% son mayoritariamente propiedad.

La mencionada cartera pública de 272 EEP no tiene en cuenta 21 sociedades anónimas pertenecientes a los entes territoriales (CT), es decir, el mismo número de SA que el ejercicio anterior, que se controlan y siguen a nivel de la cartera pública.

2. Indicadores económicos y financieros

Il convient de souligner que la baisse constatée au niveau des résultats du secteur des EEP au titre de 2022 est générée, en grande partie, par la contraction des résultats des EEP du périmètre de gestion stratégique. En effet, les résultats d'exploitation et les résultats nets de ce périmètre sont passés, respectivement, de 31.765 MDH et 14.703 MDH en 2021 à 23.426 MDH et à -744 MDH en 2022.

En términos de rendimiento financiero, el volumen de negocios global y el valor añadido de las EEP pasaron, respectivamente, de 285.482 MDH y 97.164 MDH en 2021 a 331.905 MDH (+16%) y a 83.979 MDH (-14%) en 2022. Del mismo modo, los resultados de explotación beneficiarios³ de los EEP se fijaron en 2022 en 51.478 MDH frente a 41.772 MDH en 2021 y los resultados de explotación deficitarios 1 registraron una agravación del 167% pasando de -10.594 MDH a -28.336 MDH.

Cabe señalar que la disminución de los resultados del sector de los EEP en 2022 se debe en gran medida a la reducción de los resultados de las HAP en el ámbito de la gestión estratégica. En efecto, los resultados de explotación y los resultados netos de este perímetro pasaron, respectivamente, de 31.765 MDH y 14.703 MDH en 2021 a 23.426 MDH y a -744 MDH en 2022.

¹Se trata de personas jurídicas de derecho público dotadas de personalidad jurídica y autonomía financiera calificadas como establecimiento público por su texto de creación.

²Se trata de sociedades de derecho privado cuyo capital es propiedad directa o parcial del Estado.

³ Excluidos CMR y CNSS

Las previsiones de cierre de 2023 prevén el retorno de la tendencia alcista de los resultados del sector de los EEP, con una mejora de los resultados de explotación (**27.435 MDH**) y de los resultados netos (**12.508 MDH**). Estas previsiones permiten prever, para el perímetro de gestión estratégica, una mejora de los resultados de explotación y de los resultados netos que deberán establecerse, respectivamente, en **28.183 MDH** y en **11.308 MDH**.

3. Inversiones de los Establecimientos y Empresas Públicas

Las **inversiones** realizadas por los EEP, en 2022, totalizan **76.752 MDH**, lo que representa una tasa de realización del 77% de las previsiones iniciales y un aumento del 20% con respecto a 2021 (**64.164 MDH**). Para el ejercicio 2023, el volumen de inversión previsto reajustado de los EEP asciende a **143.569 MDH**, registrando un ligero aumento del 2% con respecto a las previsiones iniciales inscritas en la Ley de Finanzas 2023. Este reajuste se explica por las actualizaciones introducidas posteriormente durante los debates presupuestarios y las deliberaciones de los órganos legislativos de los EEP. Las previsiones de cierre de 2023 se basan en la realización de un volumen de inversión de **89.944 MDH**, que representan el 63% de las previsiones reajustadas.

Las previsiones de los ejercicios 2024, 2025 y 2026, de las inversiones de los EEP serían, respectivamente, de **152.013 MDH**, **123.110 MDH** y **112.825 MDH**.

4. Relaciones financieras entre el Estado y los EEP

En otro plano, **las relaciones financieras entre el Estado y los EEP** se están consolidando progresivamente en la medida en que los **ingresos de los dividendos y contribuciones** abonados por los EEP al Estado pasaron de **10.711 MDH** en 2021 a **13.146 MDH** en 2022, mientras que las previsiones de cierre de 2023 se estiman en **16.787 MDH**, sin tener en cuenta los ingresos de las operaciones de privatización y de cesión de activos inscritos para **8.000 MDH** en 2023, de los cuales **5.000 MDH relativos a las operaciones de privatización** no previstas de realizarse por causa del contexto desfavorable y **3.000 MDH** por las cesiones de activos cuyas estimaciones de realizaciones se limitan a **2.880 MDH**.

A finales de septiembre de 2023, los productos de los EEP alcanzaron los **10.363 MDH**. En cuanto a las previsiones de cierre, prevén un importe de **16.787 MDH** frente a **16.464 MDH** previstos inicialmente para 2023.

Las previsiones para el ejercicio 2024 son de 15.440 MDH para los **ingresos de dividendos y contribuciones de los EEP**, lo que representa una disminución de cerca del 8% con respecto a las previsiones actualizadas de la Ley de Finanzas 2023 (**16.787 MDH**), además de **9.000 MDH** en concepto de ingresos previstos para las operaciones de privatización y de cesión de activos.

Para las subvenciones concedidas por el Estado a los EEP, el total de estas transferencias alcanzó en 2022 un importe de **55.879 MDH**, de los cuales el 51% para el funcionamiento, el 33% para la inversión y el 16% para las dotaciones de capital. Las previsiones para 2023 ascienden a **65.139 MDH** realizadas al 66% a finales de septiembre de 2023.

II. POLÍTICAS SECTORIALES DE LOS EEP

El contexto internacional, caracterizado por una sucesión de crisis y la persistencia de las tensiones geopolíticas, se ha visto reflejado en una fuerte presión sobre el crecimiento económico a nivel mundial debido, en particular, al aumento de los precios de las materias primas, la volatilidad de los mercados financieros y la perturbación de las cadenas de suministro.

Este contexto se ha visto marcado también por impactos más exacerbados en la economía nacional a causa de un estrés hídrico prolongado, que se traduce en el agravamiento del coste del agua y el inicio de programas costosos para la movilización de los recursos hídricos.

Estas evoluciones han tenido repercusiones diferenciadas en las HAP, con repercusiones más acentuadas en **la ONEE**, que ha registrado déficits financieros sustanciales como consecuencia del aumento de los precios de los combustibles y del recurso masivo a fuentes de agua más caras (desalinización de agua de mar...).

Así, con el fin de garantizar la continuidad de los servicios de agua potable y electricidad, se iniciaron medidas de apoyo en el marco de un memorando de entendimiento entre el Estado y la ONEE en noviembre de 2022.

Para el sector aéreo, la RAM, después de tres años de reducción de las actividades, aspira a una recuperación sostenida del tráfico que ha alcanzado el 92% a finales de abril de 2023 con relación al volumen realizado en 2019, lo que abre perspectivas prometedoras para la Compañía para lanzar su plan de desarrollo y refuerzo de su flota.

Por su parte, **la ONDA** logró, después de dos años de crisis sanitaria, restablecer sus equilibrios financieros tras la recuperación en una gran proporción (96%) del tráfico anterior a la crisis.

Por lo que se refiere a la **ONCF y ADM**, a pesar de las recuperaciones de actividades que han alcanzado niveles cercanos a los de 2019, sus estructuras financieras siguen marcadas por un desequilibrio estructural debido al agravamiento del servicio de reembolso de su deuda, movilizado, esencialmente, para la financiación de la infraestructura y que ha alcanzado niveles desproporcionados con respecto al modelo de estas entidades.

Por lo que se refiere al astillero Real de generalización de la protección social, el balance de los logros de los compromisos contraídos en este sentido muestra que el número de nuevos afiliados a la AMO alcanzó **14,1 millones a finales de septiembre de 2023**, frente a un **objetivo de 22 millones**, destacando las dificultades encontradas en materia de comunicación y de redundancia de la información de los beneficiarios.

Asimismo, la CNSS ha acelerado las diligencias y acciones requeridas para la realización del objetivo de extensión de los subsidios familiares a 7 millones de niños en el plazo fijado a partir de finales de 2023.

Lo mismo cabe decir de los compromisos relativos a la ampliación de la base de los afiliados a los regímenes de jubilación en beneficio de 5 millones de activos y a la generalización de las indemnizaciones por despido (IPE) de aquí a 2025.

Cabe destacar que la obra de generalización de la protección social va a sufrir profundas transformaciones a raíz de las **Altas Orientaciones Reales** con ocasión del **Discurso Real** dirigido al Parlamento el 13 de octubre de 2023, en el que se pedía su puesta en práctica a partir de finales de 2023, del **programa de asistencia social directa**, que ya no se limitará a los subsidios familiares en la medida en que este programa beneficiará también a determinados sectores necesitados de la sociedad.

En materia de atenuación de los efectos del estrés hídrico, los EEP afectadas (**ONEE, ABH, ORMVA, operadores de la distribución...**), garantizan un papel crucial en la elaboración y el despliegue de los planes de acción y la realización de las obras de lucha contra los efectos de la sequía y de la escasez de recursos hídricos, que se inscriben en el marco del Programa Nacional de Abastecimiento de Agua Potable y de Riego (PNAEPI 2020-2027), establecido a raíz de las **Altas Orientaciones Reales**. En efecto, estas entidades participan en la realización de los componentes de este programa que se refieren, esencialmente, a los proyectos de transferencia del agua, la realización de las unidades de desalinización del agua de mar

y de reutilización de las aguas residuales depuradas, campañas de sensibilización para promover las acciones de ahorro y racionalización del consumo de agua, así como la aceleración de los planes de acción de refuerzo de los resultados de las redes y de conversión de los modos de riego.

Por su parte, la **OCP** ha iniciado un ambicioso programa con un coste global de **23.500 MDH** dedicado, esencialmente, a la realización de varias unidades de desalinización del agua de mar y de reutilización de las aguas residuales depuradas.

Con respecto al sector de la energía, los planes de acción de **MASEN** y de la **ONEE** se han reorientado con el fin de adaptarlos a los objetivos de la estrategia de transición energética y de reducir la dependencia energética de nuestro país mediante la aceleración de las obras lanzadas por **Su Majestad el Rey Que Dios Lo Asiste** en materia de desarrollo de las energías renovables (Enr) cuyo objetivo del 52% en la mezcla eléctrica prevista para 2030 se alcanzará en 2027 para pasar a más del 60% en 2030.

Asimismo, y de conformidad con **las Altas Orientaciones Reales**, están en curso los trabajos para la aplicación de la hoja de ruta que debe rechazar la oferta de Marruecos para el desarrollo del sector del hidrógeno verde.

Por su parte, la **ONHYM** prosigue el despliegue de su plan de acción para: en particular, la explotación de los nuevos descubrimientos de yacimientos de gas natural y el desarrollo de una red de transporte de gas natural para contribuir a la aceleración de la transición hacia una combinación energética baja en carbono y garantizar una mayor flexibilidad elevada frente a la intermitencia y la variabilidad de la entrada y salida, favorecer el desarrollo de la producción a gran escala a base de Enr.

Además, se han lanzado reflexiones y estudios para consolidar los modelos financieros de **MASEN** y **ONEE** y optimizar su reposicionamiento en armonía con los objetivos de aceleración de la estrategia de transición energética.

En materia de formación profesional, la **OFPPT** prosigue la realización de su hoja de ruta centrada, esencialmente, en la refundición profunda del mapa de especialidades, la actualización de la oferta de formación y la creación de una nueva generación de centros de formación (Ciudades de Oficios y Competencias (CMC)).

A propósito de los CMC, las ciudades de cuatro Regiones (Souss-Massa, Laâyoune Sakia-El Hamra, Oriental y Rabat-Salé-Kénitra) han sido puestas en servicio, mientras que 3 CMC (Béni Mellal-Khénifra, Tanger-Tetouan-Hocel Tat3 y estarán listas para empezar en 2023)2024, teniendo en cuenta que los compromisos financieros en virtud de este programa alcanzaron **4.046 MDH**, representando el 79% de su coste total.

En cuanto al apoyo a la empresa, con el fin de intensificar las acciones de acceso a la financiación, la Sociedad Nacional de Garantía y Financiación de la Empresa (**SNGFE**), en concertación con los bancos, una plataforma digital dedicada a conectar a los promotores de proyectos con los bancos. En términos de realizaciones, la intervención de la SNGFE permitió movilizar, en 2022, un volumen de créditos de 47.600 MDH para 83.300 operaciones, de las cuales 68.800 en favor de los TPME y 14.500 en favor de los particulares. Las previsiones de cierre de 2023 prevén un nivel de compromiso de **30.218 MDH**.

Por su parte, el **Fondo Mohammed VI para la Inversión (FM6I)** ha procedido, desde el inicio efectivo de sus actividades en diciembre de 2022, las diligencias necesarias para la preparación y aprobación de su estrategia de desarrollo y de su plan de acción, que se han estructurado en una lógica de alineación con las prioridades nacionales, en particular, en materia de promoción de la inversión privada y de consolidación de la soberanía nacional en los sectores energético, alimentario e hídrico.

Así, el plan de acción del Fondo se articula, esencialmente, en torno a la cofinanciación de los grandes proyectos estratégicos destinados a reforzar la soberanía nacional en los sectores clave, las adquisiciones de participaciones en las empresas que lleven proyectos prioritarios a través de los subfondos que se confíen a las sociedades de gestión (se está evaluando un AMI de selección de estas sociedades) así como el apoyo a los proyectos de infraestructuras mediante la adaptación de su estructuración a las mejores normas para anticipar las exigencias de los inversores.

Así, el Fondo pretende realizar un volumen de inversión de **120 MMDH** en 2023-2026.

Por lo que se refiere al sector agrícola, los EEP de este sector prosiguen el despliegue de la estrategia «Generación Verde 2020-2030», cuyos principales componentes se refieren a la agregación agrícola, los proyectos de CPP en torno a las tierras agrícolas del Estado, el fomento del espíritu empresarial de los jóvenes en el sector agrícola y la mejora del entorno de inversión agrícola.

A través de sus planes de acción adaptados, los EEP que intervienen en el sector agrícola contribuyen masivamente a la consolidación de los resultados de este sector. En efecto, y a pesar de la presión vinculada al estrés hídrico y a la escasez de recursos hídricos, las exportaciones, en 2022, de productos del sector de la agricultura y del agroalimentario alcanzaron **81.236 MDH** contra **69.891 MDH** en 2021, con un aumento del 16,2%, colocando, así, este sector como **tercera fuente de divisas detrás** de los fosfatos y el automóvil.

Cabe destacar, a este respecto, que a finales de 2022 la superficie total acumulada cubierta por proyectos CPP alcanzó 116.970 ha, incluidos tres nuevos proyectos de CPP desplegados en 2022, incluido el de Dajla, que se refiere al riego de un perímetro de 5.200 ha mediante la desalinización del agua de mar.

En el sector del turismo, 2022 fue un año decisivo para este sector gracias a la hazaña histórica de los Leones del Atlas en el Mundial de Qatar y a la coordinación inteligente de los esfuerzos de todo el ecosistema turístico que favorecieron una recuperación progresiva del rendimiento de vanguardia Covid.

En este marco, la **ONMT** ha intensificado sus esfuerzos para un relanzamiento exitoso de la actividad y un refuerzo de los fundamentos de la promoción del destino Marruecos, lo que ha permitido la recuperación de una gran proporción del volumen de la actividad registrada en 2019.

En efecto, a finales de 2022, Marruecos recibió más de **10,8 millones de turistas**, es decir, un **+192%** con respecto a 2021 y un **-16%** con respecto a 2019, mientras que los ingresos generados por el sector alcanzaron **91 MMDH**, un aumento del 166% con respecto a 2021 y del 16% con respecto a 2019.

En cuanto al sector de los fosfatos, la OCP se ha fijado un nuevo rumbo estratégico basado en el desarrollo sostenible y la transición hacia la descarbonación de su producción. Con una dotación de **130 MMDH**, el Programa Verde 2023-2027 pretende reforzar el posicionamiento estratégico del Grupo en el sector de los fertilizantes sostenibles abriendo nuevos horizontes de crecimiento y consolidando los fundamentos de su competitividad.

En términos de rendimiento financiero y tras el fuerte aumento de los precios de los productos fosfatados registrado en 2022, debido a las tensiones inflacionistas vinculadas a los conflictos internacionales, la OCP alcanzó en 2022 un volumen de negocios récord de **114.574 MDH**, un 36% por encima del ejercicio anterior, precisando que las exportaciones, todos los segmentos, pasaron de **79.638 MDH** en 2021 a **111.068 MDH** en 2022.

III. Operacionalización de la reforma global del sector de los EEP

La reforma del sector de los EEP se inscribe en la continuidad de los esfuerzos realizados tras las **Altas Orientaciones Reales** durante el Consejo de Ministros del 10 de octubre de 2018 relativos a la reestructuración de determinadas EEP con fuertes retos sociales económicos para perpetuar sus modelos y

sentar las bases de su desarrollo futuro a través de la reorientación de sus actividades hacia las profesiones básicas.

En cuanto al **Fondo Mohammed VI para la Inversión (FM6I)**, celebró dos reuniones de su Consejo de Administración en diciembre de 2022 y marzo de 2023. Asimismo, ha realizado los trámites necesarios para la preparación y aprobación de su estrategia de desarrollo y su plan de acción articulado, esencialmente, en torno a la cofinanciación de los grandes proyectos estratégicos destinados a reforzar la soberanía nacional en los sectores clave, las adquisiciones de participaciones en las empresas que llevan a cabo proyectos prioritarios a través de los fondos que se confiarán a las sociedades de gestión (un AMI de selección de estas sociedades está en fase de evaluación) así como el apoyo a los proyectos de infraestructuras mediante la adaptación de su estructuración a las mejores normas para anticipar las exigencias de los inversores.

Por lo que se refiere a la **Ley marco nº 50- 21 relativa al trabajo de reforma profunda del sector de los EEP**, se han registrado avances concretos en materia de preparación de los textos de aplicación, de operacionalización de la Agencia Nacional de Gestión Estratégica de las Participaciones del Estado y de seguimiento de los resultados de los EEP (ANGSPE) y de realización de las operaciones de reestructuración de los EEP.

Así, de los cuatro **textos legislativos** previstos por la ley-En el marco mencionado, se están ultimando dos proyectos, en consulta con las partes interesadas, sobre la reforma del marco de gobernanza y control financiero de los EEP y el establecimiento de un régimen de privatizaciones. El tercer texto relativo a la creación de la Instancia Central de Liquidación es objeto de un estudio en curso de ejecución. El cuarto texto se refiere a la Ley nº 40-22 que fija el número de administradores independientes y las condiciones y el procedimiento para su nombramiento en los órganos legislativos de las empresas públicas, publicada el 17 de julio de 2023.

En cuanto a los **textos reglamentarios**, ya se han publicado dos decretos, cinco de los cuales son: respectivamente, sobre las modalidades de nombramiento y remuneración de los representantes del Estado en los órganos legislativos de los EEP y las modalidades de nombramiento y remuneración de los miembros independientes en los órganos legislativos de los Estados Públicos. El tercer proyecto de decreto, puesto en el circuito de adopción, se refiere a la contractualización de las relaciones entre el Estado y los EEP, mientras que el proyecto de decreto por el que se aprueba el código de buenas prácticas de gobernanza de los EEP está en fase de finalización. El quinto texto relativo a la evaluación del dominio público puesto a disposición de los EEP está en curso de elaboración.

En cuanto a **la ANGSPE**, entró en funcionamiento el 12 de diciembre de 2022, fecha de la celebración de su primer Consejo de Administración (CA). Y continúa la realización del estudio, confiada a un gabinete especializado, para el establecimiento de la política accionarial del Estado que debe ser aprobada por el Consejo de Gobierno y establecida de conformidad con las orientaciones estratégicas que deben aprobarse en el Consejo de Ministros, de conformidad con el artículo 49 de la Constitución.

Por lo que se refiere a **las operaciones de reestructuración de los EEP**, las consultas y reflexiones iniciadas desembocaron en la elaboración de una hoja de ruta destinada a racionalizar el tamaño de la cartera pública, el refuerzo de los modelos económicos de los EEP y la mejora del rendimiento y de los impactos de sus acciones. Así, algunos sectores han sido priorizados, entre ellos los sectores de la energía, el transporte y la logística, así como otros sectores (audiovisual, juegos y lotería nacional) o los EEP de alto riesgo (RAM, HAO, Barid Al Maghrib). Estas operaciones de reestructuración se llevarán a cabo en el marco de un enfoque colectivo y asociativo y tendrán por objeto el tratamiento, en un marco planificado, todos los riesgos y problemáticas que obstaculizan la realización de los resultados y proyectos de desarrollo iniciados por los diferentes actores.

Asimismo, una **auditoría estratégica** del polo social (ADS, ODCO y EN) se encuentra en proceso de implementación por un gabinete especializado con el fin de establecer un marco institucional y organizativo óptimo para garantizar una mayor eficiencia de las políticas públicas en el ámbito del desarrollo social y la reducción del uso del presupuesto del Estado.

IV. Sinergias público-privado y contribución de los EEP a la mejora del clima negocios

El **Código Marroquí de buenas prácticas de gobernanza de los EEP** fue publicado para consulta pública en julio de 2023 por la Comisión Nacional de la Gobernanza de la Empresa (CNGE) recordando que el Código se elaboró en consulta con los EEP y las instituciones de referencia en materia de gobernanza. En la fecha de elaboración del presente informe, la nueva versión del Código, debidamente impactada a la luz de las propuestas recibidas en el marco de la consulta pública, ha sido comunicada a la CNGE con vistas a su adopción para su publicación, A continuación, en el circuito de adopción y publicación de conformidad con el artículo 38 de la Ley marco nº 50-21.

En cuanto a la **contractualización de las relaciones entre el Estado y los EEP**, y de conformidad con el artículo 36 de la Ley Marco nº 50-21, el proyecto de decreto que establece las modalidades y condiciones en las que los contratos-Los programas deben ser concluidos entre el Estado y los EEP se han finalizado y remitido al SGG el 20 de abril de 2023. Asimismo, se ha puesto en marcha una nueva guía metodológica de contratación con el fin de adaptarla a las nuevas prioridades, en particular, la realización previa de una reflexión estratégica para aclarar mejor los objetivos de la estrategia y los planes de acción objeto del contrato, para aclarar las funciones, los compromisos y responsabilidades de las partes contratantes y estructurar el contrato en el marco de un planteamiento global centrado en la viabilización del modelo de los EEP de que se trate y en elevar a las mejores normas las herramientas de su gestión, su gobernanza, su gestión y su presentación de informes, así como la focalización de los aspectos relativos a las reestructuraciones y a la valorización de las sinergias y complementariedades.

Por lo que se refiere a la problemática de los **plazos de pago**, prosiguen los esfuerzos para una evolución favorable de los pagos entre empresas privadas. En este sentido, y para aprovechar los avances logrados en materia de reducción de los plazos de pago del sector público, se han adoptado medidas innovadoras, en particular, a través del nuevo dispositivo de sanciones pecuniarias contra las empresas que superen los plazos de pago legales de conformidad con la Ley nº 69-21 que modifica la Ley nº. 15-95 Código de Comercio y disposiciones específicas sobre los plazos de pago, publicado en junio de 2023, teniendo en cuenta que en julio de 2023 se distribuyó una circular del Ministerio de Economía y Finanzas a los EEP interesadas con el fin de sensibilizarlas sobre este nuevo dispositivo y pedirles que adapten sus dispositivos de información y de gestión para un mejor despliegue de la ley mencionada.

Por lo que se refiere a la aplicación del nuevo marco jurídico que rige los contratos de **colaboración público-privada (PPP)**, y tras la publicación, en marzo de 2020, de la Ley n° 46-18 que modifica y completa la Ley nº 86-12 relativa a los contratos de PPP, Se han iniciado los trámites para la aplicación de los textos de aplicación previstos por esta ley, que constituyen un requisito previo para su entrada en vigor. Se trata de la modificación de la orden de nombramiento de los miembros del comité ministerial encargado de la PPP que se ha puesto en el circuito de publicación. Asimismo, se ha ultimado el proyecto de decreto relativo a las modalidades de precalificación de los candidatos a los proyectos PPP, que se publicará en breve. La entrada en vigor de estos textos de aplicación permitirá iniciar los trabajos de la Comisión Nacional de la PPP (CNPPP) presidida por el Jefe de Gobierno, cuyas principales misiones son la aprobación de las orientaciones generales y de la estrategia nacional en materia de PPP, así como del programa nacional plurianual de proyectos de PPP.

Por último, y en lo que respecta **al taller de la transformación digital**, y de conformidad con la estrategia nacional de desarrollo digital, se ha establecido un plan de acción que da prioridad a la digitalización de los procesos empresariales, en particular, en lo que se refiere al ejercicio del control financiero sobre los EEP y a la simplificación de los procedimientos de gestión de las actividades. Estas acciones capitalizan los logros de 2022 y trazan como objetivo principal el recurso a la firma electrónica en todos los procesos prioritarios para 2026, mediante una estrecha colaboración con los EEP y teniendo en cuenta los retos relacionados con la reforma del sector de los EEP.